

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 13/06/2024 - 2:15:03 PM



Recibo No.: 0009392577

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tkikOiKxibjipaak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION DEPORTIVA LOS TITANES  
Sigla: CDTI  
Nit: 901378858-3  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 09-431706-21  
Fecha inscripción: 12 de Marzo de 2020  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 07 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: TV 54 COMPLEJO ACUATICO JAIME BR  
CHIQUINQUIRA  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: corpodepornati@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3207315135  
Teléfono comercial 2: 3053372036  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: TV 54 COMPLEJO ACUATICO JAIME BR  
CHIQUINQUIRA  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: corpodepornati@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3207315135  
Teléfono para notificación 2: 3053372036  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DEPORTIVA LOS TITANES SI autorizó para

Recibo No.: 0009392577

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tkikOiKxibjipaak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 12 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Marzo de 2020 bajo el número 38,201 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro denominada:

CORPORACION DEPORTIVA DE NATACION LOS TITANES

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 7 del 06 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2024 con el No. 46768 del Libro I, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION DEPORTIVA DE NATACION LOS TITANES a CORPORACION DEPORTIVA LOS TITANES CON SIGLA: CDTI

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

IDER

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La corporación tendrá como objetivo fomentar el desarrollo social, empresarial, deportivo, educativo, espiritual y moral para el fortalecimiento y el acompañamiento de procesos sociales de los individuos en especial de la ciudad de Cartagena, la población más vulnerable en el distrito y en el departamento de Bolívar y en todo el país, mediante el desarrollo de proyectos con entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales Todo lo anterior buscando y concentrando fondos y ayudas públicas privados con el propósito de

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 13/06/2024 - 2:15:03 PM



Recibo No.: 0009392577

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tkikOiKxibjipaak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

distribuir y coordinar los esfuerzos económicos de los fundadores de las distintas disciplinas deportivas en todas sus modalidades Fútbol, Baloncesto, voleibol, waterpolo, Béisbol, patinaje; ajedrez, softbol, Balonmano, Hockey Acrosport, Ultimate frisbeé, Rugby, Tenis o bádminton (dobles), Running, Ciclismo, Natación, subacuática, Senderismo, Karate, ludo, Taekwondo o Boxeo, Atletismo, Tiro con arco, Golf, Tenis o Badminton (individual) Esgrima, vela y surf. Así como la recreación de emprendimiento el arte y la cultura, posibilitar el acceso económico persiguiendo fines principales ayudar a niños, niñas, jóvenes y la comunidad en generar convencionales y discapacitados, como causa generadora de hábitos Favorecedores para el mejoramiento social y de fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativa sanitario y de la calidad de vida; la participación y total integración en la sociedad de los marginados, promoción activa y participativa ciudadana como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales contribuye a la igualdad entre los ciudadanos, desarrollando los mismos de manera principal y preferente en la juventud. También podrá la corporación comercializar los diferentes artículos y prendas deportivas OBJETIVOS ESPECIFICOS a. Fomentar el crecimiento moral, socioeconómico y deportivo de las comunidades donde la Corporación desarrolle sus actividades; b. Ser un instrumento de formación personal, espiritual y de capacitación técnica para aquellas personas que han mostrado interés en sumarse a las tareas de la Corporación; c. Promover oportunidades de formación deportiva para aquellas personas que forman parte de nuestros diferentes equipos deportivos y de trabajo; d. Promover la búsqueda de la salud mental, física y espiritual e. Constituir empresas rentables en las cuales se promuevan las aptitudes y destrezas de los afiliados y que permita generar recursos que ayuden a financiar las actividades de la Corporación; f. Adquirir establecimientos encaminados a la generación de recursos con destino al apoyo de las actividades de la Corporación; g. Registrar marcas y patentes y, en general, realizar todos aquellos trámites que lo acrediten como comerciante; h. Adquirir y comercializar productos; i. importar y exportar productos que le posibilite el alcance y desarrollo de su objeto social y comercial; j. Contratar servicios con entidades públicas Y privadas; k. Firmar convenios con entidades públicas y privadas, para la realización de actividades contenidas en su objeto social; l. Impulsar programas de interés público Y social; m. Organizar y desarrollar torneos en diferentes disciplinas deportivas; participaren torneos programados por otros organismos asociados; o.

Recibo No.: 0009392577

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tkikOiKxibjipaak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Constituir, adherir a, aceptar, clubes deportivos; p. Promover Y ejecutar alianzas en programas de educación formal y no formal; q. Desarrollar, ejecutar y vigilar las actividades espirituales tanto para sus líderes como para los participantes; r Crear escuelas y clubes deportivos para un desarrollo integral en la educación y el entrenamiento deportivo que vigile el resultado del objeto principal de la corporación.

#### **PATRIMONIO**

**PATRIMONIO:** El patrimonio de la Corporación está constituido valor del 20% del salario mínimo legal colombiano, por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo ayudas. Para un patrimonio inicial de \$1.000.000 Colombianos

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

el Representante legal de la Corporación y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de (4años). En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente (Vice-presidente) lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

a) Ejercer la función de representante legal de la Corporación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Corporación. c) Velar por los intereses de la Corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d), Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Corporación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el representante legal suplente de la corporación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos, g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 13/06/2024 - 2:15:03 PM



Recibo No.: 0009392577

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tkikOiKxibjipaak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la corporación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA CORPORACION. Cuando éstos excedan de (\$50.000.000) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. parágrafo: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA CORPORACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Artículo 25.- Son funciones del Representante Legal Suplente (vicepresidente): Artículo 25.- Son funciones del Representante Legal Suplente (vice-presidente): El Representante legal suplente (Vicepresidente) debe colaborar permanentemente con el Presidente en todas las materias que a éste le son propias, correspondiéndole el control de, la constitución y funcionamiento de las comisiones de trabajo. En caso de enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria, el presidente será subrogado por el vicepresidente, el que tendrá en tal caso todas las atribuciones que corresponden a aquel. En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva del presidente, el vicepresidente ejercerá funciones hasta la terminación del respectivo período. El Representante legal suplente (vicepresidente) debe colaborar permanentemente con el presidente en todas las materias que a éste le son propias, correspondiéndole el control de, la constitución y funcionamiento de las comisiones de trabajo. En caso de enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria, el presidente será subrogado por el vicepresidente, el que tendrá en tal caso todas las atribuciones que corresponden a aquel. En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva del presidente, el vicepresidente ejercerá funciones hasta la terminación del respectivo período.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 13/06/2024 - 2:15:03 PM



Recibo No.: 0009392577

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tkikOiKxibjipaak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No 1 del 10 de enero de 2022, de la Asamblea General de asociados, inscrita en esta Cámara el 03 de marzo de 2022, con el No 41954 en el libro I , se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	INDIRA BELEÑO MADRID C.C.	45.543.029
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	GLORIA DEL CARMEN MADERO C.C. CASTILLA	45.430.820

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No 1 del 10 de enero de 2022, de la Asamblea General de asociados, inscrita en esta Cámara el 03 de marzo de 2022, con el No 41954 en el libro I , se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACION
	INDIRA BELEÑO MADRID	C.C. 45.543.029
	GLORIA DEL CARMEN MADERO CASTILLA	C.C. 45.430.820
	ELI SAUDITH NEGRETTE ROMERO	C.C. 1.047.405.724

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No 1 del 10 de enero de 2022, de la Asamblea General de asociados, inscrita en esta Cámara el 03 de marzo de 2022, con el No 41954 en el libro I , se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ELI SAUDITH NEGRETTE ROMERO	C.C. 1.047.405.724 T.P. 212752

Recibo No.: 0009392577

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tkikOiKxibjipaak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 01 del 10/01/2022 Asamblea	41953 del 03/03/2022 del L. I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 13/06/2024 - 2:15:03 PM



Recibo No.: 0009392577

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tkikOiKxibjipaak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,**  
**ARBITRAJE Y CONCILIACION**